

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA. DECRETO ALCALDICIO Nº 3.110.-

QUILLON, Julio 28 de 2015.

VISTOS:

- Invitación a curso "MANEJO DEL CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS", a realizarse el día 29 de Julio de 2015, en la ciudad de Concepción:
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
- 4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
- 6. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
- 7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. En uso de las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorizase la Contratación directa, al Proveedor IRADE CAPACITACION LTDA., RUT 76.593.170-3, domiciliado en Chacabuco N° 278 Concepción, por curso "Manejo del Ceremonial y Protocolo en Eventos Públicos y Privados", al que asistirá la Srta. Jacqueline Ceballos Ceballos, funcionaria a contrata, Grado 18°, Administrativo de O.D.E.L. y la Srta. Alejandra Moraga Jaramillo, contrato a honorarios, Coordinadora del Programa Jefas de Hogar, por la suma de \$ 132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos), por cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 10 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

F1.



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.110/2015

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002003-1 y a la cuenta 215 2211002002003-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- 3. Dispónese que adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ECCETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

VICIPAL

SECRETARIO

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU